

LA PLATA, 28 de enero de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6198

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a rehabilitar cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
LAPLACA, Fernando Fabian	C.P.	98	98	25216/6	18/01/2010	MERCEDES
IBARRA, José María	C.P.	121	135	31261/4	14/01/2010	SAN MARTÍN

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente

DEM